

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 356/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 979/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2521 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 739 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 739, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.175.844 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 739 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 739 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 739 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 739

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	UBILLA MACKENNEY ALFONSO JAIME	91.918
2	BARROS CESPEDES ELIZABETH ALEXANDRA	44.674
3	FREDERICK URZUA MARIA LORETO	91.918
4	CUBILLOS BITSCH MARIA TERESA	44.674
5	GALFANO MOYA MARIA ALICIA	91.918
6	ALVAREZ RAULD MARIA ISABEL	47.244
7	HENRIQUEZ ARRIAGADA HILDA MARGARITA	44.674
8	ARANCIBIA SOTO MARIA GABRIELA JULIA	91.918
9	PERUCCI CORBALAN ROSSANA FRANCESCA	91.918
10	ROJAS GOMEZ MARIA ELEONORA	91.918
11	VILLARROEL LEON HILDA DEL TRANSITO	91.918
12	YOMA ARAYA VANIA MARJORIE	91.918
13	OLAVARRIA MEYER MARIA VICTORIA	91.918
14	DERPSCH GEBHARD VERONICA	91.918
15	CORREA MOLLER FERNANDO SALVADOR	91.918
16	FERNANDEZ HENRIQUEZ PATRICIA OLIMPIA	91.918
17	UGARTE SANCHEZ MARIA ELISA	44.674
18	NAVARRO FUENTES JORGE ALBERTO	91.918
19	DEL VALLE BASCUR MIGUEL ANGEL	91.918
20	BARRIA ROGERS MARCELA CRISTINA DEL	44.674
21	FIGUEROA SALDIAS HELIA DEL CARMEN	91.918
22	LETELIER BARAHONA ENRIQUE FERNANDO	91.918
23	NEGRETE ANGUITA HORTENSIA DEL CARMEN	47.244
24	LASTRA MORALES RUPERTO DEL CARMEN	91.918
25	RAMIREZ CARDEMIL EDUARDO ANTONIO	91.918
26	CORREA ALARCON RAMON ARMANDO	91.918
27	CANCINO CANTELLANO CARMEN GLORIA	91.918
28	PONCE DE LEON CALDERON JOSEFINA MAFALDA	91.918
29	URJEL DALENCE MANUEL ENRIQUE WALTE	91.918
30	STIPO GAYMER SYLVIA ESTER	91.918
31	ALVAREZ ANRIQUE LUIS ANTONIO RAFAEL	91.918
32	GONZALEZ NEIRA MARIA MAGDALENA	91.918
33	MUNOZ SEPULVEDA PABLO BETZABE	91.918
34	VIAUX BONDER CARLOS HUMBERTO	91.918
35	ARAYA SANTIS MARIA VERONICA	44.674
36	ATECA VITORIA MARIA SOLEDAD	91.918
37	ROCUANT MEDINA MARIA ISMENIA	91.918
38	PAVEZ PAVEZ MARCOS FRANCISCO	91.918
39	CRUZ SANCHEZ MARIA BERTA	91.918
40	OLAVE NUNEZ MIGUEL ARTURO	91.918
41	VERGARA RODRIGUEZ ROSITA DEL PILAR	91.918
42	PAVEZ CATALAN IRENE DEL CARMEN	91.918
43	YURASZECK TRONCOSO ANA JAQUELINE	91.918
44	CUMIAN OYARZUN JOSE NALDO	91.918
45	NAVARRO FRANCKE MARIA OLIVIA	91.918
46	ROA CONTRERAS PATRICIA VIVIANA	91.918
47	REJAS SERNUDA PATRICIA ANA	44.674
48	SAAVEDRA WALKER MARIA CONSUELO	91.918
49	CORREA CORREA MARIA MAGDALENA	91.918
50	DEL VILLAR CARDENAS ANGELA ROSA	91.918
TOTAL		4.175.844